metro bilbao

Pliego de Prescripciones Técnicas para el Servicio para el "Suministro de Gas natural para Metro Bilbao"

25-LG-DC-077

Versión 1
03/04/2025

Versión	Fecha	Motivo
1	04/2025	Versión inicial.

Cuadro de Características

Objeto del contrato:

Servicio para el Suministro de Gas Natural para los talleres de Sopela y Ariz de Metro Bilbao.
CPV 09123000-7.

Pliego de Prescripciones Técnicas:

25-LG-DC-077

Pliego de Cláusulas Administrativas:

20-LG-DC-016

Volumen del contrato:

Suministro de gas natural para calefacción. Las características de los puntos de suministro se indican en el apartado 3 del presente pliego. Se estima un consumo global máximo de 1.800.000 Kwh/año y una duración de 1 año.
Asimismo, y en función del consumo real del conjunto de los puntos de suministro contemplados y de los precios de mercado del gas se prevé la posibilidad de ampliar el importe global del contrato hasta en un 20% de la cantidad estimada que podrá ser de aplicación en cualquier momento del período de vigencia del mismo.

Duración del contrato:

1 año.

Fecha de inicio:

1 de julio de 2025.

Requisitos de solvencia:

Se definen los siguientes requerimientos mínimos:

- Los participantes deberán acreditar su **solvencia económica y financiera** mediante:
  - Declaración sobre el volumen global de negocios, referido al mejor de los últimos tres ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de actividades del empresario, en la medida de que disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, de **al menos cien mil euros anuales (100.000 €/anuales**). Deberán especificar el importe facturado anualmente en este tipo de suministros.
- Los licitadores deben acreditar su **solvencia técnica** en base al cumplimiento de todos los requisitos que se enumeran a continuación a través de los medios que se señalan en cada caso:
  - Estar inscritos en el Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados de gas natural, de conformidad con el artículo 80 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos.
  - Relación servicios similares ejecutados en el curso de los últimos tres años avalados por certificados de buena ejecución. Estos certificados indicarán las fechas y el lugar de ejecución de los servicios y se precisará si se llevaron normalmente a buen término; en su caso dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. **Se aportarán certificados de buena ejecución** de servicios similares al objeto del contrato emitidos por las empresas correspondientes, acreditando un **volumen de al menos 150.000 € en el mejor de los últimos tres ejercicios disponibles**.

Fecha límite de presentación de ofertas:

Las 12:00 h del 6 de mayo de 2025.

Criterios de valoración de la oferta:

Criterios evaluables mediante fórmula: 100%

Precio resultante anual para el conjunto de todos los puntos de suministro relacionados en el apartado 3 del presente pliego, y para la vigencia total del Contrato.

Los precios ofertados se darán sin el Impuesto de hidrocarburos, y sin el IVA.

Para el cálculo de la valoración económica de las ofertas se utilizará la siguiente fórmula.

$$P_{lic} = (O_{min} / O_{lic}) \times P_{tot}$$

siendo:

P_{lic}: Puntuación que obtiene el licitador.
O_{min}: Oferta mínima de las presentadas y admitidas.
O_{lic}: Oferta del licitador.
P_{tot}: Puntuación total máxima de este criterio objetivo.

Nota importante:

Las **acreditaciones del cumplimiento de los requisitos** solicitados en el punto 8 deben incluirse en el **sobre nº1** de la oferta (Documentación administrativa). En aquellas ofertas que no lo hagan así, no se abrirán el resto de los sobres.

Los citados requisitos podrán ser inicialmente presentados mediante declaración responsable (DEUC), que se incluye en la convocatoria del procedimiento. Posteriormente, al adjudicatario se le solicitará acreditación documental de todos los extremos declarados.

Caso de solicitarse expresamente la presentación física de ofertas, será obligatorio presentar **copia en formato electrónico** de la oferta **en cada uno de los sobres** presentados, según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En caso de empate en la puntuación TOTAL, se otorgará un (1) punto extra a la oferta que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluya medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, disponer y acreditar; y sistemas auditables de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), disponer y acreditar.

Presentación de la oferta económica:

De acuerdo al modelo del Anexo 1.

Revisión de precios:

No procede, salvo cambios regulatorios.

Fianza definitiva:

No procede.

Póliza de Responsabilidad civil:

No procede.

Tratamiento de datos personales:

En el objeto de esta licitación no se realiza tratamiento de datos personales.

Índice

1 Objeto 8

2 Alcance 9

3 Descripción de los puntos de consumo 9

3.1 Características generales del punto de suministro del Taller de Sopela 9

3.2 Características generales del punto de suministro del Taller de Ariz 9

3.3 Sociedades que pueden presentar oferta 10

3.4 Duración del contrato 10

3.5 Calidad de atención al cliente 10

3.6 Forma de facturación y pago 10

4 Presentación de Ofertas 11

5 Resolución 13

6 Anexos 14

6.1 Anexo 1: modelo de propuesta económica 14

Modelo de Proposición Económica: 15

1 Objeto

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto establecer las condiciones de carácter general, técnico y económico para la contratación mediante concurso del servicio para el suministro de gas natural a consumir en los puntos de suministro de Metro Bilbao, SA.
CPV 09123000-7.

Asimismo, su finalidad consiste en determinar las normas para la presentación de las ofertas y fijar los derechos y obligaciones de las partes desde el momento de la oferta hasta la finalización de la vigencia del contrato que se derive de la adjudicación.

El concurso supone la aceptación plena e íntegra de todas las condiciones que figuran en el presente Pliego. Así pues, las relaciones entre Metro Bilbao S.A., y el adjudicatario se regirán, en primer término, por el Contrato que se formalice, por el presente Pliego de Condiciones Generales Técnicas y Económicas, y finalmente por las ofertas que se presenten y sean expresamente aceptadas por MB.

Condición esencial de ejecución del contrato:

- Entrega de **informes de facturación detallada y agrupada en soporte electrónico** para su revisión y control ((preferiblemente se facilitará el **acceso a aplicación web** en la que poder consultar facturas, consumos, tarifas contratadas, potencias, etc. por cada CUPS y agregados.). Se presentará un modelo junto con la oferta.
- Poner a disposición del contrato un **gestor personal de cuenta** para atención de incidencias, facturación, reclamaciones y asesoramiento.
- Tramitar la **gestión de solicitudes y reclamaciones del suministro al distribuidor, en los casos que sea preciso y/o lo solicite Metro Bilbao**.

Cada incumplimiento de una de estas condiciones se sancionará con una penalización de 500 € en la siguiente factura. La acumulación de dos (2) o más penalizaciones en el mismo contrato capacitará a MB para rescindir unilateralmente el contrato sin compensación económica alguna.

2 Alcance

El suministro que se pretende contratar se realizará en los puntos de suministro del Taller de Sopela y del Taller de Ariz de Metro Bilbao, SA.

3 Descripción de los puntos de consumo

3.1 Características generales del punto de suministro del Taller de Sopela

C/ Olabide, 2. 48600 Sopela (Bizkaia).
CUPS: ES0229100010829093WN
Tarifa de acceso: RLTA.5
Cantidad horaria 500KWh/h
Cantidad diaria: 5.000 KWh/día
Cantidad anual estimada (VCE): 1.200.000 KWh/año
Contador en propiedad sin telemedida

3.2 Características generales del punto de suministro del Taller de Ariz

C/ Baskonia Zubia, 3. 48970 Basauri.
CUPS: ES0229100010850828GN
Tarifa de acceso: RLTA.5
Cantidad horaria 500KWh/h
Cantidad diaria: 5.000 KWh/día
Cantidad anual estimada (VCE): 600.000 KWh/año
Contador en propiedad sin telemedida

El volumen total de contratación estimado (VCE) para los puntos de suministro deben entenderse como orientativos. Al tratarse de una instalación de calefacción los consumos pueden sufrir variaciones en base a la climatología.

El ofertante deberá garantizar el suministro de gas natural aun cuando difiera de los valores indicados para cada uno de los puntos. La variación del volumen de gas natural será libre en tanto en cuanto el gas realmente consumido por MB esté entre el 70% y el 130% del definido en este Pliego.

3.3 Sociedades que pueden presentar oferta

El presente concurso se dirige a comercializadores de gas natural que asumirán os derechos y obligaciones que como tales les es asignado por el cuerpo normativo y legal que les afecta.

Deberán estar inscritos en el Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados de gas natural, de conformidad con el artículo 80 de la Ley de Hidrocarburos, modificado por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre.

La prestación del contrato de suministro se realizará aportando la Empresa Adjudicataria su organización, personal, medios y materiales, siendo de su cuenta y bajo su responsabilidad toda la gestión del suministro.

Las actividades desarrolladas por el adjudicatario serán controladas por la Jefatura de Contratación o personas en las que ésta delegue, que transmitirán a la persona responsable de la empresa adjudicataria las instrucciones para la mejor organización y operativa del suministro.

3.4 Duración del contrato

La duración del contrato será de un (1) año.

3.5 Calidad de atención al cliente

El Adjudicatario asesorará a MB sobre el contrato con objeto de minimizar el coste de los accesos a la red, así como de otros parámetros con incidencia en el coste del kWh.

MB propone a continuación las condiciones de facturación y pago. No obstante, los ofertantes podrán proponer otras fórmulas diferentes que, en su caso, podrían considerarse tener en cuenta en la adjudicación.

3.6 Forma de facturación y pago

No serán aceptadas facturas sin número de pedido. Los suministros que efectúe el Adjudicatario se facturarán mensualmente por importe del 100% de los mismos.

La presentación de facturas se hará detallando los datos correspondientes a cada punto de suministro, independientemente de que la adjudicación pueda haber sido por la totalidad de los mismos.

Las facturas se emitirán y se enviarán al domicilio social de MB antes del día 10 del mes n + 1, siendo n el correspondiente al de facturación. En ellas se hará constar necesariamente el Número de Contrato de MB y CUPS.

Las facturas irán acompañadas de un listado en el que se relacionen, por puntos de suministro, los kWh suministrados, término fijo, término de energía, y el importe total de la factura. El ofertante presentará un modelo / propuesta de factura.

La omisión o incumplimiento de cualquiera de los datos anteriores puede ocasionar la devolución de las facturas.

Los precios serán fijos durante el tiempo de duración del contrato y comprenden todos los conceptos, a excepción del impuesto de hidrocarburos y el IVA, que se facturarán aparte.

Si durante la vigencia del Contrato se produjeran modificaciones en el precio de los conceptos actualmente sometidos a regulación y que fuesen publicados en el BOE, que formen parte del precio ofertado, esa modificación repercutirá directamente sobre dicho precio ofertado. No habrá revisión de precios por ningún otro concepto durante todo el plazo de vigencia del Contrato.

4 Presentación de Ofertas

El licitante deberá presentar la documentación de las ofertas en: https://apps.euskadi.eus/appcont/lizitazioa

En caso de problemas técnicos para cargar las ofertas solicitar ayuda en el tlf.: 945016298.

La propuesta deberá cumplimentarse de acuerdo a las especificaciones del presente pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas 20-LG-DC-016.

La empresa ofertante deberá presentar la documentación que se indica en los apartados siguientes.

Sobre nº 1: Documentación administrativa y acreditativa de la solvencia técnica y económica/financiera requerida, en su caso que podrá ser sustituida parcialmente por el DEUC o la declaración responsable del artículo 140 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre.

Dentro de este **Sobre nº 1**, se incluirá necesariamente una **hoja de presentación** en la que figurarán al menos los siguientes datos:

- Nombre de la empresa
- Domicilio para comunicaciones
- Persona de contacto
- Teléfono de contacto
- Correo electrónico

También se debe incluir una **breve memoria** con información técnica sobre el suministro y servicios asociados, como mínimo se indicarán:

- Persona y datos de contacto del **gestor de cuenta** para atender el suministro ofertado tanto para asesoramiento como para la resolución de incidencias y garantía de la calidad del suministro.
- El ofertante deberá **confirmar los valores de disponibilidad** propuestos en el presente Pliego de Condiciones.
- **Modelo de informes de facturación detallada** en soporte electrónico para su revisión y control.
- Acreditación **de inscripción en el Registro de Comercializadores del Ministerio de Industria y Energía** a los efectos del objeto de la presente concurrencia de ofertas.

Las empresas extranjeras presentarán la documentación equivalente, de acuerdo con la legislación de su Estado respectivo.

No se admitirán ofertas de Comercializadores agrupados entre sí.

Sobre nº 3: Documentación evaluable mediante fórmula. En este sobre se incluirá la oferta económica y los compromisos adquiridos para la totalidad del suministro ofertado.
El precio ofertado deberá llevar incluido todos los conceptos a excepción del impuesto de hidrocarburos y el IVA.

NO HABRÁ Sobre nº 2.

Los interesados en la licitación, podrán recabar información complementaria de la que figura en los Pliegos, así como (en su caso), visitar in situ o efectuar consultas sobre el terreno, todo ello previa concertación de fechas y lugares, a través de Jefatura de Contratación de MB, teléfono 94 4254000, siempre y cuando se hubiera solicitado con suficiente antelación respecto a la fecha límite para la recepción de ofertas.

5 Resolución

Metro Bilbao, S.A. adjudicará el suministro en base a la mejor oferta económica y técnica, según los criterios indicados en el cuadro de características, y condicionando la adjudicación a que la empresa suscriba y formalice la documentación contractual que redacte Metro Bilbao al efecto.

Una vez resuelta la adjudicación, se notificará el resultado de la misma a todas las empresas que hayan participado en el proceso.

6 Anexos

6.1 Anexo 1: modelo de propuesta económica

Modelo de Proposición Económica:

D./Dña…….. con DNI……..en nombre ……..con domicilio a efectos de notificaciones en……., y CIF…….

DECLARO:

I.- Que, he quedado enterado del procedimiento para la adjudicación del contrato que tiene por objeto el **Suministro de gas natural para Metro Bilbao.**

II.- Que, igualmente conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III.- Que, la Empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, y que en la elaboración de la oferta se han tenido en cuenta todas las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

IV.- Que, en relación con la prestación de la presente oferta, propongo la realización de los trabajos según la tabla adjunta. Dichos importes incluyen todos los conceptos, tasas, cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto que se derive de la prestación, o que se origine por el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego, a excepción del impuesto de hidrocarburos y el IVA, que no será incluido.

En ……., a …….. de…….. de ……..

Fdo:
D.N.I.:

PROPUESTA ECONOMICA

Las características de los **puntos de suministro se indican en el apartado 3** del presente pliego. Se ofertará un **precio fijo para todos los puntos de suministro** por un período de tiempo de **12 meses.**

Punto de Suministro de Sopela, C/Olabide, 2.
CUPS: ES0229100010829093WN

Punto de Suministro de Basauri, Baskonia Zubia, 3.
CUPS: ES0229100010850828GN

Se presentará la siguiente tabla de precios:

Importe unitario para el **término de Energía**:

Tarifa de acceso RLTA.5
Importe unitario KWh (€):

Importe total para **un año** en función del **consumo estimado de KWh de todos los puntos de suministro**.

Términos Regulados (fijo + variable) - €	Término de Energía - €

Los precios ofertados se darán con **todos los conceptos incluidos, a excepción del impuesto de hidrocarburos y el IVA**.

Caso de presentarse precios del término de energía superiores a 0,065 €/KWh Metro Bilbao podrá declarar desierto el procedimiento de licitación.

Nota: Si durante la vigencia del contrato de suministro, se produjera algún cambio regulatorio, fiscal o similar, que sea de aplicación obligatoria a los consumidores de gas natural, la variación en el precio producida será trasladada inmediatamente al precio final, tanto si es a la baja como al alza.